



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
INVITACIÓN PÚBLICA**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA PARA
CONTRATAR “LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
TELECOMUNICACIONES Y VALOR AGREGADO (CANAL DEDICADO A
INTERNET Y DATOS) POR UN PERIODO DE DOCE MESES”**



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR “LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y VALOR AGREGADO (CANAL DEDICADO A INTERNET Y DATOS) POR UN PERIODO DE DOCE MESES”

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1 ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

La Universidad de Cundinamarca es una institución estatal de Educación Superior, que tiene sus orígenes como proyecto educativo departamental en la Ordenanza No. 045 del 19 de Diciembre de 1969, por medio de la cual se creó el Instituto Técnico Universitario de Cundinamarca y fue reconocida como Universidad mediante la Resolución No. 19530 de Diciembre 30 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional, y de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, y sus Decretos Reglamentarios, es un ente autónomo e independiente, con personería jurídica, con autonomía académica, financiera, administrativa, presupuestal y de gobierno, con rentas y patrimonios propios, y vinculada al Ministerio de Educación Nacional, haciendo parte del Sistema Universitario Estatal, con total capacidad para celebrar toda clase de contratos.

La Universidad de Cundinamarca tiene como domicilio de gobierno la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia y tiene como ámbito de proyección el territorio nacional. Podrá crear y organizar sedes, dependencias y adelantar planes y proyectos, por sí sola o en cooperación con otras entidades públicas o privadas.

La Universidad es un ente dinámico que busca continuamente el mejor esquema para cumplir sus funciones, aplicando para ello teorías y prácticas modernas de administración acordes con el principio de autonomía que la inspira.

El Gobierno de la Universidad lo constituyen: el Consejo Superior Universitario, la Rectoría, el Consejo Académico, los Vice-rectores Administrativo y Financiero y Académico, Directores Seccionales, los Decanos y los Consejos de Facultad. Es representada legalmente por el Rector, quien es el responsable de su dirección académica y administrativa.

La Universidad cuenta con una sede principal ubicada en Fusagasugá, dos (2) seccionales en Girardot y Ubaté y cinco (5) extensiones en Chocontá, Chía, Facatativá, Zipaquirá y Soacha. La Universidad de Cundinamarca cuenta además con dos Oficinas de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales ubicadas en la ciudad de Bogotá.



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

Deberá entenderse por Contrato, todo aquel acuerdo de voluntades celebrado por escrito, entre personas capaces de obligarse ante la Ley, en el que se disponga recíprocamente de derechos y obligaciones, sean o no éstos de contenido patrimonial, con el fin de producir efectos jurídicos.

Los requerimientos objeto de la presente Invitación Pública a cotizar, busca **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y VALOR AGREGADO (CANAL DEDICADO A INTERNET Y DATOS) POR UN PERIODO DE DOCE MESES**, con el fin de cumplir de mejor manera con su objeto misional.

La UNIVERSIDAD está interesada en recibir propuestas para La Prestación Del Servicio De Telecomunicaciones Y Valor Agregado (Canal Dedicado A Internet Y Datos) Por Un Periodo De Doce Meses.

El proponente debe tener en cuenta para la presentación de su propuesta, que las especificaciones y requerimientos técnicos mínimos que le obligan durante la ejecución del contrato son las siguientes y deben acreditarse en documento suscrito por el representante legal so pena de rechazo de la propuesta.

El objeto de la presente contratación es seleccionar en igualdad de oportunidades a quien ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas para contratar la prestación del servicio de TELECOMUNICACIONES Y VALOR AGREGADO (Canal dedicado a Internet y Datos) en la Sede, Seccionales, Extensiones y Oficinas de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales de la Universidad de Cundinamarca.

1.2 INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA INVITACIÓN

LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, lo invita para que presente en forma individual cotización para participar en la selección de una persona natural, jurídica, Consorcios o Uniones Temporales que realice la prestación del servicio de telecomunicaciones y valor agregado (canal dedicado a internet y datos) por un periodo de doce meses, en el término máximo de 30 días calendario para su instalación y puesta en marcha.

La presente invitación no da lugar a licitación ni a concurso alguno. Se trata de una solicitud de cotización que será analizada por la Universidad de Cundinamarca en desarrollo de su régimen propio de contratación.

LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las cotizaciones, aquella más conveniente para la satisfacción de sus necesidades, que proporcione mayor beneficio para sus intereses; de igual forma es potestad de la **UNIVERSIDAD** negociar y contratar con el oferente seleccionado.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

En los presentes términos se describen las condiciones técnicas, económicas, financieras, legales y contractuales, que se deben tener en cuenta para elaborar y presentar la cotización para el objeto de que trata esta invitación.

Al **COTIZANTE** que señale condiciones diferentes a las establecidas en estos términos de referencia, éstas no le serán tenidas en cuenta para la evaluación; es decir, en caso de presentarse se tendrán por no escritas.

1.3 RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE

El contrato que se suscriba se regirá por las normas establecidas en el Acuerdo 012 de 2012, "Estatuto General de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y la Resolución Rectoral No. 206 de 2012, "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" según lo dispone el artículo 93 de la Ley 30 de 1992 que a la letra dice "Salvo las excepciones consagradas en la presente ley, los contratos que para el cumplimiento de sus funciones celebren las universidades estatales u oficiales, se regirán por las normas del derecho privado y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos" y demás normas concordantes, complementarias y supletorias, las cuales se encuentran para consulta en la página Web de la Universidad www.unicundi.edu.co.

1.4 COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA COTIZACIÓN

Los costos de la preparación de la cotización serán por cuenta exclusiva del **COTIZANTE** y a riesgo de éste, razón por la cual la **UNIVERSIDAD** no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso de ninguna naturaleza por tal concepto.

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso se presenta en la tabla No. 1, de la siguiente forma:

TABLA No 1

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

ACTIVIDAD/LUGAR	FECHAS	
	Desde	Hasta
Publicación Términos de Referencia Página web: www.unicundi.edu.co/cotizar	20 de marzo de 2015	26 de marzo de 2015
Presentación de ofertas Dirección de Bienes y Servicios Sede Fusagasugá, en el Horario de 8:00 am a 12:00m y de 2:00 pm a 5:00 pm.	27 de marzo de 2015	27 de marzo de 2015



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

Evaluación de ofertas jurídica, técnica, económica y Financiera.	Abril 06 de 2015	Abril 07 de 2015
Publicación de Resultados de evaluación, página web.	Abril 08 de 2015	Abril 08 de 2015
Observaciones a los resultados Dirección Jurídica Sede Fusagasugá, en el horario de 8:00 am a 12:00m y de 2:00 – 4:00 p.m	09 de abril de 2015	09 de abril de 2015
Respuesta a observaciones, publicadas en la página web en el horario	Abril 10 de 2015	Abril 10 de 2015
Informe Final de Evaluación Página web	Abril 13 de 2015	Abril 13 de 2015

Nota No. 1: Los proponentes podrán realizar visita técnica en la sede principal, seccionales y extensiones en el horario de 8:00 a.m – 12.00 m y de 2:00 – 5:00 p.m., durante los días 20, 24, 25 y durante el día 26 de marzo en el horario de 8:00 a.m. – 12:00 m. Esta visita no suma ni resta puntos en los términos de la invitación. La visita se hará a título de estudio previo de sitio para verificar alcances de obras y demás ítems necesarios para la planeación y diseño del proyecto. No se permitirá iniciar el recorrido a personas que no estén debidamente acreditados o autorizadas para la visita. Un mismo profesional no podrá participar en la visita en representación de dos o más proponentes, por lo tanto, solo se aceptará el registro de un profesional por cada persona jurídica que esté interesada en participar en la presente invitación. El interesado en participar del proceso que LLEGUE al sitio de reunión de la visita de obra después de la hora concertada con la Universidad NO tendrá acceso a las instalaciones ni podrá estar en el recorrido.

Nota No. 2: Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES a través de la página Web www.unicundi.edu.co/cotizar acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

Nota No. 3: Todas las adendas, avisos y comunicaciones que emita la UNIVERSIDAD, con relación al pliego de condiciones, pasarán a formar parte del mismo, y serán publicadas en la página Web www.unicundi.edu.co/cotizar

11.1.1 VISITA TÉCNICA

La Universidad de Cundinamarca, permitirá a los oferentes la realización de una visita técnica en la sede principal, seccionales y extensiones en el horario de 8:00 a.m. – 12.00 m y de 2:00 – 5:00 p.m., durante los días 20, 24, 25 de marzo y durante el día 26 de marzo en el horario de 8:00 a.m. – 12:00 m; Esta visita no suma ni resta puntos



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

términos de la invitación, permitiendo a los oferentes tener mayor claridad en los requerimientos de la universidad con respecto a la invitación.

2.1. PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS.

Los términos de referencia serán publicados en la página web de la Universidad de Cundinamarca www.unicundi.edu.co/contratación en la fecha indicada en la tabla No. 1
CRONOLOGIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

2.2 SITIO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La cotización debe ser presentada personalmente en la Dirección de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, sede Fusagasugá, ubicada en la Diagonal 18 # 20-29, de acuerdo a la Tabla No 1, cronología del proceso para lo cual se levantará un acta con los nombres de los cotizantes que presentaron oferta. Después de esta hora no se recibirá ninguna propuesta.

2.3 RESPECTO AL CONTENIDO DE LA COTIZACIÓN

El contenido de la cotización es de carácter reservado en la forma que la ley lo determina. En ningún caso la presentación de cotización por cualquier **COTIZANTE**, implicará su aceptación y / u otorgamiento.

La cotización deberá contener todas las condiciones exigidas en esta invitación, en la forma en que se solicitan, lo cual es requisito indispensable para que posteriormente sea evaluada de acuerdo con los criterios establecidos por la **UNIVERSIDAD** en los presentes términos de referencia. Si en la revisión jurídica que se le efectúa a las cotizaciones, alguna no cumple con los requisitos exigidos en la presente invitación, no se tendrá en cuenta para su respectiva evaluación.

Se deberá diligenciar la Carta de Presentación de la cotización de conformidad con el formato Anexo N° 1.

2.4. OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN

Los oferentes podrán hacer llegar las observaciones a la evaluación preliminar que estimen convenientes a más tardar en la fecha y hora indicada en la tabla No. 1 Cronología del Proceso de Contratación, en la Dirección Jurídica de la Universidad de Cundinamarca, sede Fusagasugá, ubicada en la Diagonal 18 # 20-29, mediante documento radicado en esta dependencia



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

Las observaciones deberán presentarse única y exclusivamente mediante comunicación escrita radicadas en la Dirección Jurídica de la Universidad, indicando nombre o razón social del remitente, dirección, correo electrónico y número telefónico.

La Universidad de Cundinamarca no estará en la obligación de responder las preguntas de aquellas personas que no cumplan con el procedimiento antes enunciado o manifiesten información errada.

2.5. PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

La Universidad estudiará las observaciones o preguntas formuladas de acuerdo con el Numeral 2.4 y elaborará y publicará el documento "Informe Final de Evaluación". El documento se publicará para consulta a través de la página electrónica www.unicundi.edu.co/contratación de conformidad con la Tabla No. 1. Cronología del proceso de contratación.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Podrán participar en la presente invitación las Personas Jurídicas y Naturales, los consorcios y uniones temporales a las cuales su objeto social les permita realizar actividades directamente relacionadas con las que son objeto de esta invitación y lo solicitado conforme al Registro Único de Proponentes (RUP) y/o y todos los demás requisitos solicitados en estos términos de referencia y que cumplan con los siguientes documentos:

3.1. PERSONAS NATURALES

- a) Las personas naturales deberán aportar el registro mercantil original expedido por la Cámara de Comercio, si poseen establecimiento comercial con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días a la presentación de la propuesta.
- b) Original o Copia del Registro Único de Proponentes (RUP) con la fecha no anterior a treinta (30) días a la presentación de la cotización donde se encuentren debidamente inscritos.
- c) Impresión del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona natural, emitido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días calendario a la presentación de la cotización. No se aceptará la consulta de Antecedentes.
- d) Impresión del certificado de no tener registro de antecedentes judiciales. (Vigente)
- e) Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. (La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar).
- f) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del cotizante, persona natural.
- g) Impresión del certificado de no estar reportado en el boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General. (Vigente)



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA


- h) Certificaciones que acrediten la vinculación al sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones. (Copia del Último Pago).
- i) Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente diligenciado y firmado.
- j) Anexo 2: Formulario Especificaciones Técnicas y Económicas, debidamente diligenciado.
- k) Inscripción al Banco de Proveedores de la Universidad de Cundinamarca (Ver Anexo No. 03).
- l) El cotizante deberá allegar mediante el Formato anexo No. 4 la declaración juramentada de multas y sanciones en la que, manifieste no haber incurrido en multas y sanciones en los últimos cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación

- m) Acreditar que ha celebrado y cumplido por lo menos tres (3) contratos relacionados con la dotación y suministro de equipos de tecnología, en los últimos ocho (8) años, entre los cuales se demuestre que por lo menos en uno de ellos se tiene una experiencia específica en entidades que prestan un servicio igual al objeto al de la Universidad, de conformidad con lo expuesto en el numeral 7.2 de la presente invitación. ✓

- n) No se aceptarán certificaciones expedidas por el mismo proponente, ni copia de los contratos celebrados. Las certificaciones deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se contrató, o deben estar certificadas en el Registro Único De Proponentes; los contratos deben estar debidamente liquidados. ✓

- o) Garantía de seriedad de la propuesta: la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el cotizante, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el cotizante resulte favorecido.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- 
- Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca
 - Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial
 - Seriedad de la oferta, 10% del presupuesto oficial de la invitación
 - Vigencia: 3 meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.
 - Tomador/Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en caso de personas jurídicas. Si es una persona natural con la Cédula de Ciudadanía.
 - Firma del representante legal: La póliza deberá firmarse por parte del representante legal o de la persona natural.



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

- Recibo de pago: o certificación de pago donde se constate que el valor de la garantía fue efectivamente cancelado.

No obstante lo anterior, la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del cotizante.

La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- Cuando el cotizante, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de esta Invitación o en su propuesta, en especial no suscribir y entregar en debida forma los requisitos de ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.
- Cuando el cotizante se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de esta invitación.

3.2 PERSONAS JURÍDICAS

- a) Las personas jurídicas deberán aportar el Certificado de existencia y representación legal vigente, original expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que el objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; que la sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del Contrato y cinco (5) años más y deberán acreditar mínimo 5 años de haber sido constituidas. Este certificado debe haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días de antelación a la presentación de la cotización. ✓
- b) Original o Copia del Registro Único de Proponentes (RUP) con la fecha no anterior a treinta (30) días a la presentación de la cotización donde se encuentren debidamente inscritos. ✓
- c) Impresión del Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante legal, y de la persona Jurídica emitido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días calendario a la presentación de la cotización. No se aceptará la consulta de Antecedentes. ✓
- d) Impresión del certificado de no tener registro de antecedentes judiciales. (Vigente)



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

- e) Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. (La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar).
- f) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
- g) Impresión del certificado de no estar reportado en el boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General. (Vigente)
- h) Certificaciones que acrediten la vinculación al sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones. (Copia del Último Pago).
- i) El cotizante deberá allegar mediante el Formato anexo No. 5 la declaración juramentada de multas y sanciones en la que, manifieste no haber incurrido en multas y sanciones en los últimos cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación.
- j) Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente diligenciado y firmado.
- k) Anexo 2: Formulario Especificaciones Técnicas y Económicas, debidamente diligenciado.
- l) Inscripción al Banco de Proveedores de la Universidad de Cundinamarca (Ver Anexo No. 03)
- m) Acreditar que ha celebrado y cumplido por lo menos tres (3) contratos relacionados con la dotación y suministro de equipos de tecnología, en los últimos ocho (8) años, entre los cuales se demuestre que por lo menos en uno de ellos se tiene una experiencia específica en entidades que prestan un servicio igual al objeto al de la Universidad, de conformidad con lo expuesto en el numeral 7.2. No se aceptarán certificaciones expedidas por el mismo proponente, ni copia de los contratos celebrados. Las certificaciones deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se contrató, o deben estar certificadas en el Registro Único De Proponentes, los contratos deben estar debidamente liquidados.
- n) Garantía de seriedad de la propuesta: la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el cotizante, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el cotizante resulte favorecido.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca
- Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial
- Vigencia: 3 meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.
- Tomador/Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en caso de personas jurídicas. Si es una persona natural con la Cédula de Ciudadanía.
- Firma del representante legal: La póliza deberá firmarse por parte del representante legal del cotizante o de la persona natural.



UDECA
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

- Recibo de pago: o certificación de pago donde se constate que el valor de la garantía fue efectivamente cancelado.

No obstante lo anterior, la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del cotizante.

La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- Cuando el cotizante, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de esta Invitación o en su propuesta, en especial no suscribir y entregar en debida forma los requisitos de ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.
- Cuando el cotizante se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de esta invitación.

3.3 CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

- a) Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal: En caso de que el cotizante sea un consorcio o unión temporal se debe presentar el correspondiente documento de constitución debidamente firmado y autenticado por las partes ante notaría pública, en donde se indique claramente los integrantes, porcentaje de participación.
- b) Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Oferta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad de Cundinamarca.
- c) Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del Contrato y su liquidación, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
- d) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva e informar dirección y teléfonos de notificación y demás aspectos inherentes a este tipo de asociación.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

- e) Aportar el Certificado de existencia y representación legal vigente, original expedido por la Cámara de Comercio respectiva, de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, en los cual certifique que el objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; que la sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del Contrato y cinco (5) años más y deberán acreditar mínimo 5 años de haber sido constituidas. Este certificado debe haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días de antelación a la presentación de la cotización.
- f) Original del Registro Único de Proponentes (RUP) de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, con la fecha no anterior a treinta (30) días a la presentación de la cotización donde se encuentren debidamente inscritos En el caso de propuestas conjuntas al menos uno de los integrantes deberá estar inscrito en cada una de las actividades requeridas.
- g) Impresión del Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante legal y de los integrantes del consorcio, emitido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días calendario a la presentación de la cotización. No se aceptará la consulta de Antecedentes. Si los integrantes son Personas Jurídicas se deberá aportar el Certificado de antecedentes del Representante Legal
- h) Impresión del certificado de no tener registro de antecedentes judiciales. (Vigente). Ni el Representante Legal, ni ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debe tener registro de antecedentes judiciales; esta verificación la realizará la Universidad al momento de realizar la evaluación jurídica de las cotizaciones.
- i) Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. de cada uno de los consorciados o miembros de la Unión Temporal (La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar).
- j) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal
- k) Impresión actualizada del certificado de no estar reportado en el boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General del Representante legal y de cada uno de los consorciados o miembros de la unión temporal. En caso de que los consorciados sean Personas Jurídicas se debe aportar Boletín actualizado de Responsabilidad Fiscal de los Representantes legales de la sociedad.
- l) Certificado de cumplimiento de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y pensión de cada uno de los consorciados o miembros de la Unión Temporal. (Copia del Último Pago).

El cotizante deberá allegar mediante declaración juramentada de multas y sanciones en la que, manifieste no haber incurrido en multas y sanciones en los últimos cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación. En el caso de propuestas conjuntas a través de Consorcio o Unión temporal se deberá diligenciar y aportar declaración juramentada de multas y sanciones para cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

- m) Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente diligenciado y firmado.
- n) Anexo 2: Formulario Especificaciones Técnicas y Económicas, debidamente diligenciado.
- o) Inscripción al Banco de Proveedores de la Universidad de Cundinamarca (Ver Anexo No. 03)
- p) Acreditar que entre los proponentes consorciados han celebrado y cumplido por lo menos tres (3) contratos relacionados con la dotación y suministro de equipos de tecnología, en los últimos cinco (5) años, entre los cuales se demuestre que por lo menos en uno de ellos se tiene una experiencia específica en entidades que prestan un servicio igual al objeto al de la Universidad, de conformidad con lo expuesto en el numeral 7.2. No se aceptarán certificaciones expedidas por el mismo proponente, ni copia de los contratos celebrados. Las certificaciones debe ser expedidas por la Persona Natural o Jurídica con quien se contrató. Los contratos deben estar debidamente liquidados.
- q) Garantía de seriedad de la propuesta: la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el cotizante, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el cotizante resulte favorecido.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca
- Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial. Vigencia: 3 meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.
- Tomador/Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en caso de personas jurídicas. Si es una persona natural con la Cédula de Ciudadanía.
- Firma del representante legal: La póliza deberá firmarse por parte del representante legal del cotizante o de la persona natural. Recibo de pago: o certificación de pago donde se constate que el valor de la garantía fue efectivamente cancelado.

No obstante lo anterior, la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del cotizante.

La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- Cuando el cotizante, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de esta



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

Invitación o en su propuesta, en especial no suscribir y entregar en debida forma los requisitos de ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.

- Cuando el cotizante se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de esta invitación.

EL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ANTERIORMENTE DESCRITOS, INHABILITARÁ AL COTIZANTE PARA LAS ETAPAS DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EN CONSECUENCIA SU COTIZACIÓN SERÁ RECHAZADA.

4. PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES LEGALES

No podrán participar en la presente invitación, ni suscribir el respectivo contrato, las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de prohibición, inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley.

5. PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

5.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La cotización deberá presentarse por escrito, en idioma español, estar foliada en orden consecutivo ascendente, sin incluir hojas en blanco y con su respectivo índice.

La propuesta debe ser presentada en original en un sobre sellado en papel y copia en medio magnético, se debe rotular de la siguiente forma:

Fusagasugá.

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

PROPUESTA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y VALOR AGREGADO (CANAL DEDICADO A INTERNET Y DATOS) POR UN PERIODO DE DOCE MESES

Dirección: Diagonal 18 # 20-29 Universidad de Cundinamarca - Dirección de Bienes y Servicios, Edificio Administrativo

Nombre o Razón Social del **COTIZANTE**

Dirección

Teléfono

Fax



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

Los anexos, correcciones, enmendaduras o cualquier otro cambio que se haga en la cotización, deben presentarse con la misma y estar confirmadas con la rúbrica del representante legal del **COTIZANTE**.

No se admitirán cotizaciones alternativas, parciales, complementarias o modificaciones que sean presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del proceso. Lo anterior no obsta para que puedan solicitarse las aclaraciones que fueren necesarias.

Después de entregada una cotización, no se permitirá el retiro total o parcial de los documentos que la componen hasta tanto no se devuelvan las pólizas de seriedad de las mismas, previa solicitud escrita del **COTIZANTE** a la Oficina Jurídica de la **UNIVERSIDAD**.

6. DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO

Para la contratar la prestación del servicio de telecomunicaciones y valor agregado (canal dedicado a internet y datos) por un periodo de doce meses, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 364 del 05 de marzo de 2015 por valor de **MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000) M/CTE**.

El Cotizante deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos y descuentos que se genera para la suscripción y legalización del contrato.

6.1 MODALIDAD DE PRECIOS

La **Oferta Económica** deberá presentarse siguiendo estrictamente el formato del **ANEXO 2**, y teniendo en cuenta el monto de la Disponibilidad Presupuestal señalada.

7. DOCUMENTOS DE LA COTIZACIÓN

La cotización deberá estar integrada por los documentos señalados a continuación, de acuerdo con las condiciones establecidas, los cuales son necesarios para su comparación objetiva; por tanto, la omisión o no cumplimiento de tales condiciones en cada uno de éstos, es causal de rechazo, conforme al numeral 9.

La descripción determina el orden en que deben ser presentados los documentos que forman parte de la cotización.

7.1 COPIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Balance General, Estado de Resultados, y notas a los Estados Financieros con corte a 31 de Diciembre de 2014, firmados por el Representante Legal, Contador Público y/o Revisor Fiscal en los casos establecidos en el parágrafo 2, artículo 13, de la Ley 43 de



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

1990, anexando fotocopia legible de la tarjeta profesional del contador y/o Revisor Fiscal.

Para Consorcios o Uniones Temporales, deben presentar Balance General, Estado de Resultados, y notas a los Estados Financieros con corte a 31 de Diciembre de 2014, que quienes conforman el Consorcio o Unión Temporal.

Esta información deberá corresponder a la reportada en el Registro Único de Proponentes.

EL COTIZANTE podrá adjuntar los anexos explicativos que considere convenientes.

7.2 CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y EXPERIENCIA DEL COTIZANTE.

Acreditar que ha celebrado y cumplido por lo menos Tres (3) contratos relacionados con la Prestación de Servicios de Telecomunicaciones y/o Valor Agregado (Internet Dedicado y Datos) y Servicio de Datacenter (Colocation), en los últimos cinco (5) años, entre los cuales se demuestre que por lo menos en uno de ellos se tiene una experiencia específica en entidades que prestan un servicio igual al objeto al de la Universidad, de conformidad con lo expuesto en el numeral 1.2

La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista.

Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:

- **Persona Jurídica Contratante**
- **Objeto del contrato**
- **Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros)**
- **Valor del contrato**
- **Nombre del Contratista**
- **Cumplimiento y valoración del servicio solo se aceptara la calificación de Excelente (E) o buena, (B).**
- **Ser expedida por el contratante.**
- **Nombre legible de la persona que expide la certificación**
- **Cargo**
- **Dirección y teléfonos.**

7.3 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES –RUP Y CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME

Los oferentes, bien sean personas naturales, jurídicas o integrantes del consorcio o unión temporal deberán aportar el Registro Único de proponentes y/o



El objeto de la presente Invitación pública a Cotizar están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4322 Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	432225 Equipo de seguridad de red
43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4322 Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	432226 Equipo de servicio de red
81 Servicios De Investigación Científicos	8111 Servicios Informáticos	811117 Sistemas De Información De La Gestión (MIS)
81 Servicios De Investigación Científicos	8111 Servicios Informáticos	811118 Administradores De Sistemas
81 Servicios De Investigación Científicos	8111 Servicios Informáticos	811121 Servicios De Internet

De igual forma, el objeto de la presente Invitación pública a Cotizar también están codificados en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos CIIU:

DIVISIÓN	GRUPO	CLASE
61 Información y comunicaciones	611 Telecomunicaciones	6110 Actividades de telecomunicaciones alámbricas
61 Información y comunicaciones	612 Telecomunicaciones	6120 Actividades de telecomunicaciones inalámbricas
61 Información y comunicaciones	619 Telecomunicaciones	6190 Otras actividades de telecomunicaciones

El proponente Persona Natural o Persona Jurídica deberá estar inscrito en alguna de las actividades requeridas.

En caso de las propuestas conjuntas al menos uno de los integrantes deberá estar inscrito en alguna de las actividades requeridas.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

7.4 Certificado cumplimiento con el Sistema General de Seguridad Social: De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal, en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al sistema general de seguridad social-EPS, PENSIONES y ARL-, así como de los APORTES PARAFISCALES – SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR-, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo dentro de los últimos seis (06) meses anteriores al cierre del presente proceso. En el evento de no estar obligado a contar con Revisor Fiscal, la certificación deberá ser suscrita por el Representante Legal, indicando la justificación de tal circunstancia. Esta certificación deberá ser expedida en un término no mayor a (30) días anteriores a la fecha límite de la presentación de las propuestas del presente proceso de selección.

8. NO - CONSIDERACIÓN DE LA COTIZACIÓN

El **COTIZANTE** podrá solicitar por escrito a la **UNIVERSIDAD**, con anterioridad a la hora y fecha de cierre del proceso contractual, la no - consideración de su cotización. La solicitud debe ser presentada en la Dirección Jurídica de la Universidad.

9. RECHAZO DE LA COTIZACIÓN

Se rechazarán aquellas **COTIZACIONES** que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando se compruebe que el **COTIZANTE** se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Legislación Nacional Colombiana.
- b) Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo cotizante, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- c) Cuando la propuesta presentada supere el valor del presupuesto oficial, o esté por debajo del 80% del presupuesto oficial.
- d) Las propuestas que contengan enmendaduras, o presenten alteraciones o irregularidades no convalidadas o certificadas con la firma del representante legal del **COTIZANTE**.
- e) Cuando el **COTIZANTE** ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas o de la adjudicación del contrato.
- f) Cuando el **COTIZANTE** omita o no adjunte correctamente y según las condiciones establecidas, los documentos relacionados en el numeral 7 de los presentes términos de referencia.
- g) Cuando estando inscrito en la Cámara de Comercio no haya renovado la matrícula mercantil.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

- h) Cuando no se cumpla con alguna de las especificaciones técnicas de ésta propuesta.
- i) Cuando no se cumpla con los requisitos jurídicos, financieros, contables, técnicos y económicos solicitados en la presente Invitación Pública.
- j) Si se encuentra incluido en el último boletín de Responsables fiscales publicado por la Contraloría General de la República, en los términos del artículo 60 de la ley 610 de 2000.
- k) Cuando el **COTIZANTE** se haya acogido a la Ley 550 de 1999 o Ley 1116 de 2006
- l) Cuando se compruebe falsedad en los documentos presentados por el **COTIZANTE** o inexactitud de la información suministrada por este, comparada con la contenida en los documentos que anexe a la COTIZACIÓN.
- m) Cuando no cumpla con los requisitos para participar, descritos en el numeral 3 de los presentes términos de referencia.
- n) Cuando no se presenta la propuesta siguiendo rigurosamente el Anexo N° 2.
- o) Cuando el cotizante acredite en el RUT una actividad económica no relacionada con el objeto de la presente Invitación pública.
- p) Serán causales de rechazo económico cuando se presenten las siguientes circunstancias.
 - Cuando el OFERENTE modifique, altere o incluya apartes que impidan la evaluación del anexo correspondiente a la oferta económica.
 - Cuando no se oferten todos los ítems que componen la oferta económica.
 - Cuando el OFERENTE no entregue suscrita la cotización económica.
 - Cuando la cotización esté supeditada a plazo o condición alguna por parte del contratista
- q) Cuando la cotización sea presentada extemporáneamente

10. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los **COTIZANTES**, con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus cotizaciones.

11. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

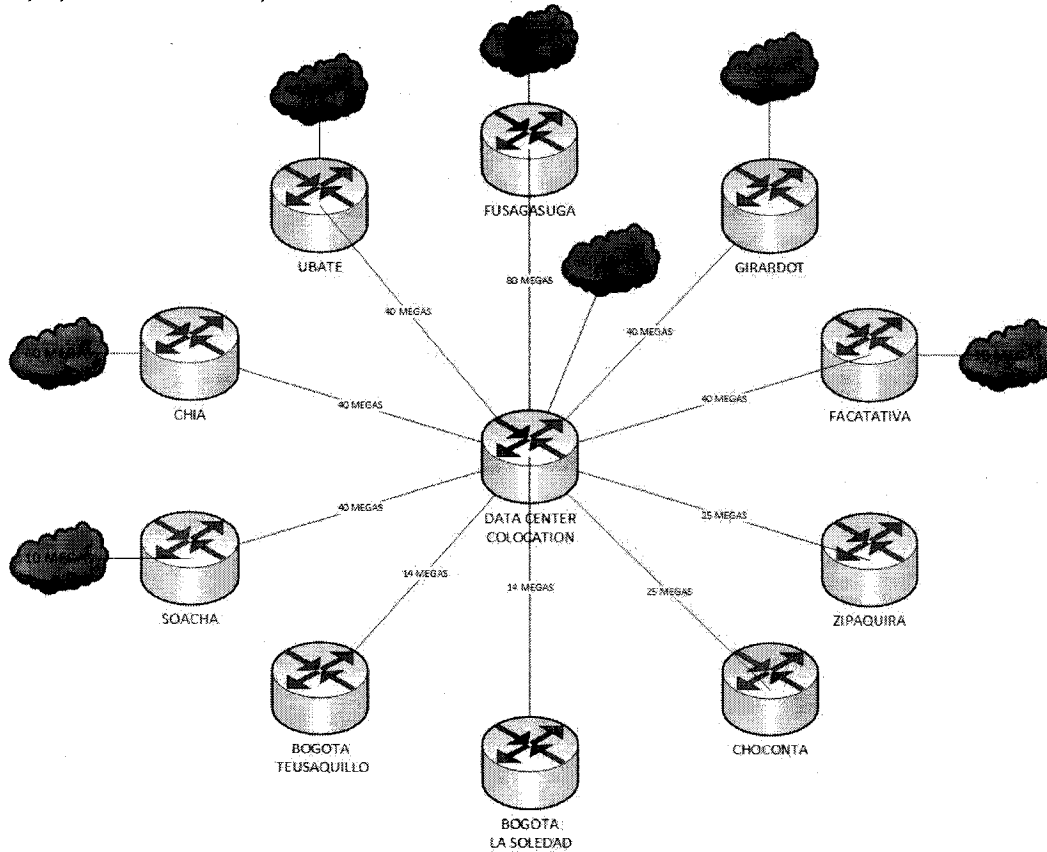
El esquema de conexión requerido para la solución de comunicaciones de la universidad, contempla un canal dedicado entre las sedes, seccionales, extensiones y PERI por medio de un canal dedicado 1:1 para transmitir voz, video y datos, uniendo las redes corporativas, centralizando toda la red en el data center (Contratista) para realizar gestión y control de las distintas redes MAN, WAN y LAN que conforman la malla de comunicación que interconecta las áreas que conforman la Universidad de Cundinamarca.

El oferente deberá entregar en su oferta el diseño a nivel lógico y físico (tipo plano) de la solución tecnológica propuesta (sedes, nodos, tecnología utilizada, anchos de banda,



UDECA
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

El oferente deberá entregar en su oferta el diseño a nivel lógico y físico (tipo plano) de la solución tecnológica propuesta (sedes, nodos, tecnología utilizada, anchos de banda, equipos instalados)



SEDE	DIRECCIÓN	COORDENADAS	
FUSAGASUGÁ	Diagonal 18 No. 20-29	N4°20'4.2252"	W74°22'10.9632"
FACATATIVÁ	Calle 14 Con Avenida 15	N4°49'44.1768"	W74°21'18.6984"
UBATÉ	Calle No. 9-80	N5°18'32"	W73°49'02"
CHÍA	Calle 29 No. 10-49	N4°52'10"	W74°2'30"
GIRARDOT	Calle 19 No. 24-209	N4°18'23.688"	W74°48'26.91"
SOACHA	Diagonal 6 Bis No. 5-95	N4°34'43.2516"	W74°13'24.1968"
ZIQUAIRÁ	Carrera 7 No. 1-31	N5.02°17'04"	W74°58'87"
CHOCONTA	Carrera 3 No. 5-71	N5.14°40'68"	W73.68°43'46"
BOGOTÁ	Trv29 36 – 64 La Soledad	N°37'30.9792"	W74°4'44.0508"
BOGOTÁ	Cr 16 39 A – 52 Teusaquillo	N4°37'38.7408"	W74 4'13.6524"



11.1 REQUERIMIENTOS GENERALES

11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Proveedor que sea escogido antes y/o después del proceso de selección se compromete a cumplir en forma estricta con las siguientes exigencias:

- a) El proponente deberá presentar un diagrama topológico de su oferta.
- b) Instalación de los canales, incluyendo la obra civil, estará a cargo del proveedor.
- c) El PROPONENTE debe incluir los equipos necesarios dependiendo del medio de transmisión, para uso dedicado al servicio de acceso a Internet y datos el cual será instalado en las sedes de la UDEC, este valor deberá estar incluido en el costo de la propuesta.
- d) Reúso 1-1 certificado
- e) El oferente deberá poseer Inscripción del proveedor al NAP Colombia, y Contar con conexión directa al NAP Colombia y redundancia Internacional. En caso de no tenerlo deberá acreditar que su solución cuenta con el respaldo de un tercero que lo posea.
- f) El proponente en su oferta podrá especificar el número de saltos entre nuestras diferentes sedes y el Nap Colombia
- g) 2 Paquete de IPs Publicas (32 IPs mínimo x paquete) para la Universidad
- h) Las características de capacidad de transmisión (Canal Dedicado 1:1) se deben garantizar desde el enrutador de salida de la UDEC hasta el nodo de entrada (NAP) en el backbone de Internet, en cada uno de los escenarios propuestos.
- i) En caso de realizarse algún tipo de obra civil en las paredes, techos falsos, pisos etc. El contratista deberá entregar en perfecto estado, todas las áreas donde haya realizado intervenciones con terminación en resane, pintura del mismo color a la existente antes de la realización de la respectiva obra civil; además de disponer los escombros generados por la actividad en lonas que deberán ser selladas y dispuestas de una manera correcta por parte del contratista instalador; en caso de presentarse algún daño, los costos de las reparaciones corren por cuenta del contratista instalador y deben ser avaladas por el supervisor del contrato o por la persona a quien delegue.
- j) Presentar un informe detallado del montaje, la ubicación, señalización, procedimientos y demás documentación necesaria para la administración de los canales dedicados.
- k) El servicio no debe ser inferior al 99.6 % mensual, para lo cual el proveedor debe contar por lo menos con una (1) ruta diferente e independiente en las sedes estipuladas en el Anexo No. 2 para la conexión de su red con el backbone de Internet que le sirva de punto de entrada.
- l) Los Valores de MTTR (Mean Time To Repair): Ofrecer un tiempo de respuesta, no mayor a 30 minutos, a partir del reporte del evento, para dar solución a los



diferentes problemas que se puedan presentar con los equipos o software objeto de la presente contratación.

- m) Cuando el soporte telefónico y por Internet no sea suficiente para dar solución a los problemas presentados, el oferente debe proporcionar soporte presencial en las instalaciones de la Universidad, dentro de las cuatro (4) horas siguientes a la notificación de la falla.
- n) Sistema de administración: Ofrecer administración y supervisión mediante sistemas de medición y control, los cuales garanticen el óptimo funcionamiento del servicio, a los cuales la UDEC debe tener acceso.
- o) Reporte de fallas y Servicio técnico disponible: Ofrecer servicio con disponibilidad de 24 horas al día, 7 días a la semana (7x24x365) para la atención y solución a fallas en el canal de comunicación ofertado brindando soporte telefónico y en sitio, en caso de requerirse, tanto para los equipos instalados como del medio físico del enlace cuando se reporten fallas en el funcionamiento del mismo.
- p) Garantía de utilización de los protocolos de red: El servicio no afectara los protocolos internos de la universidad.
- q) Flexibilidad para la ampliación del ancho de banda: El proveedor deberá permitir el aumento o ampliación del ancho de banda del canal de parte de la universidad sin desmejorar la prestación del servicio.
- r) El traslado de las IPs asignadas debe ser dinámico entre sede y sede y sin costo alguno
- s) El Filtrado de Contenido, Filtrado de Protocolos, Antivirus, Antispam Entrante y Saliente, Antiphishing y el Firewall, serán únicos y exclusivos para la Universidad de Cundinamarca, el servicio de estos equipos no debe ser compartido con ninguna otra entidad a la cual el oferente le brinde el mismo servicio.
- t) El contratista deberá generar los siguientes reportes para evaluar la utilización y desempeño del canal de acceso a Internet:
 - a. Informe estadístico semanal y mensual de utilización de ancho de banda con especificación de horas de mayor tráfico, tanto entrante como saliente.
 - b. Acceso en línea sobre el estado y comportamiento del canal.
 - c. Mensualmente presentara un reporte sumario de fallas, previamente establecido con la UDEC, que contendrá datos como fecha y hora de ocurrencia, fecha y hora de corrección, duración, causa, código y tipo de falla, entre otros
- u) Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y parafiscales a que haya lugar.
- v) Las demás que se deriven de la ley y la naturaleza del contrato



11.2 PLAN DE TRABAJO A EJECUTAR EN LA REALIZACIÓN DE LA SOLUCIÓN

Si la propuesta llegara a ser seleccionada el Proponente deberá presentar un plan de trabajo con su respectivo cronograma en el cual describa los procesos/actividades requeridos para alcanzar el objeto de la solución requerida, explicando claramente el número de días de la actividad y profesionales dedicados para desarrollar cada actividad relacionada en el cronograma, este plan de trabajo será acordado y firmado por las partes.

El cronograma debe cumplir con las siguientes condiciones:

- ✓ Indicar el personal empleado en cada actividad.
- ✓ Identificando: Actividades, fecha de inicio, fecha de terminación e hitos.
- ✓ La secuencia y duración de cada una de las actividades debe estar discriminada en semanas.
- ✓ Se debe elaborar Acta de Inicio y Terminación.

11.3 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y DE USUARIO

El proponente deberá entregar la documentación técnica del proyecto en español, hace parte integral de la documentación los planos en formato impreso y digital

11.4 RECIBO Y ENTREGA DEFINITIVA

La UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA considerará implementada la solución cuando se hayan cumplido los siguientes eventos:

- ✓ Las pruebas de funcionamiento hayan finalizado con resultados a satisfacción de la Universidad.
- ✓ Se hayan entregado y aprobado los manuales y documentos solicitados por la Universidad.
- ✓ Se haya cumplido con la totalidad de entregables del proyecto.
- ✓ Se haya firmado un acta de terminación y aceptación por parte de los responsables autorizados por la Universidad, de aceptar la solución ofrecida, y por el proveedor o el representante autorizado.

12. ESTUDIO DE LAS COTIZACIONES

La evaluación de las cotizaciones, está basada en la revisión y cumplimiento de la documentación exigida en los presentes términos.



12.1 ANÁLISIS JURÍDICO

La Universidad será la encargada de evaluar la documentación allegada con cada COTIZACIÓN y de emitir el concepto jurídico sobre cada una, para establecer su conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en los términos de la invitación. **A esta evaluación no se le asignará puntaje, su resultado será ADMITIDO o INADMITIDO y únicamente habilita al proponente para ser evaluado en los aspectos técnicos y económicos.**

12.2 EXPERIENCIA RELACIONADA.

Teniendo en cuenta las Tres (3) certificaciones exigidas en el numeral 7.2, y/o los documentos allegados, se evaluará la experiencia del **COTIZANTE** de acuerdo con los servicios prestados a Personas Jurídicas y/o naturales. **A esta evaluación no se le asignará puntaje, su resultado será ADMITIDO o INADMITIDO y únicamente habilita al proponente para ser evaluado en los aspectos técnicos y económicos.**

12.3 FACTORES DE EVALUACIÓN

Con las cotizaciones **ADMITIDAS** se procederá a aplicar los factores de evaluación y la ponderación de los mismos conforme a lo indicado en los presentes términos de referencia.

FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO
<i>Evaluación Oferta Técnica</i>	50 puntos
<i>Evaluación Tiempo de Entrega</i>	5 Puntos
<i>Evaluación Financiera</i>	15 puntos
<i>Evaluación Oferta Económica</i>	30 puntos
<u>TOTAL</u>	100 Puntos



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

12.3.1 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA: CINCUENTA (50) PUNTOS

Teniendo en cuenta el Anexo No. 2 donde se describen las especificaciones técnicas mínimas, se evaluará técnicamente siempre y cuando se oferten las cantidades mínimas y características requeridas. El criterio de evaluación será:

- Este criterio asigna diez (10) puntos: Sí la cotización en Anexo No. 2 ofrece las especificaciones técnicas mínimas requeridas con los anchos de banda mínimos requeridos.
- Este criterio asigna veinte (20) puntos: Sí la cotización en Anexo No. 2 ofrece las especificaciones técnicas mínimas requeridas, pero aumenta el ancho de banda y la conexión en Fibra óptica en al menos dos de las Sedes incluida Fusagasugá.
- Este criterio asigna treinta (30) puntos: Sí la cotización en Anexo No. 2 ofrece las especificaciones técnicas mínimas requeridas, pero aumenta el ancho de banda y la conexión en Fibra óptica en al menos cinco de las Sedes incluida Fusagasugá.
- Este criterio asigna cincuenta (50) puntos: Sí la cotización en Anexo No. 2 ofrece las especificaciones técnicas mínimas requeridas, pero aumenta todos los anchos de banda en cada Sede, y la conexión de todas las sedes es en Fibra Óptica.

La Cotización deberá incluir todas las condiciones técnicas descritas en la invitación y las especificaciones requeridas en el Anexo N° 2. **El incumplimiento de estos requisitos técnicos dará lugar al rechazo de la cotización.**

12.3.2 EVALUACIÓN TIEMPO DE ENTREGA CINCO (5) PUNTOS

Obtendrá los cinco (5) puntos la propuesta que presente menor tiempo de entrega, las demás propuestas obtendrán un puntaje equivalente al resultado de aplicar una regla de tres simple, con respecto al primero.

Obtendrá los cinco (5) puntos la propuesta que presente tiempo de entrega igual o menor a treinta (30) días.

Obtendrá los tres (3) puntos la propuesta que presente tiempo de entrega entre treinta y un (31) a cuarenta (40) días.

No obtendrá puntos en este ítem la propuesta que presente tiempo superior a (40) días.



2.3.3 EVALUACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA

12.3.3.1 EVALUACIÓN FINANCIERA QUINCE (15) PUNTOS

Con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente que asegure a LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, se examinará la información financiera reflejada en el Balance General a 31 de Diciembre de 2014, en relación con su capital de trabajo, nivel de endeudamiento e índice de liquidez.

La Universidad de Cundinamarca, exige los siguientes requisitos financieros para participar en el presente proceso de invitación privada, los cuales serán verificados en la información certificada que sobre capacidad financiera obra en el Registro Único de Proponentes, vigente a la fecha de cierre de la propuesta. La información deberá acreditarse aportando certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes con fecha de expedición no superior a treinta (30) días a la fecha de cierre de esta invitación.

Para que la propuesta obtenga puntaje en la evaluación financiera, deberá cumplir con los siguientes cálculos en los indicadores:

12.3.3.1.1 Capital de Trabajo: Se evaluará de la siguiente manera: máximo 05 puntos

Cálculo del Indicador:

$$CT = AC - PC$$

Donde:

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

$CT \geq 50 \% \text{ Presupuesto Oficial}$

Quien cumpla con el 50% y más	obtendrá	05 puntos
Quien cumpla con el 20% hasta 49.9%	obtendrá	03 puntos
Quien obtenga menor de 20%	no se le asignara	puntaje.

12.3.3.1.2 Índice de liquidez: Se evaluará de la siguiente manera: máximo 05 puntos

Cálculo del Indicador:

$$L = AC / PC$$

Donde:



L = Índice de liquidez
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente

$$L \geq 2.0$$

Quien obtenga 2.0 o un valor mayor se le asignara 05 puntos
Quien obtenga un valor entre el 1.5 y 1.9 se le asignara 03 puntos
Quien obtenga una cifra menor de 1.5 no se le asignara puntaje.

12.3.3.1.3 Endeudamiento: Se evaluará de la siguiente manera: máximo 05 puntos

Cálculo del Indicador:

$$E = PT / AT$$

Donde:

E = Índice de endeudamiento
AT = Activo total
PT = Pasivo total

Para E = $0 < 0,40$ se asigna 05 puntos
Para E $> 0,41$ hasta 0,70 se asignan 3 puntos
Para E $> 0,70$ no se le asigna puntaje

12.3.3.2 EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA: TREINTA (30) PUNTOS

La propuesta debe presentarse sin decimales. El valor total de la propuesta incluido IVA, debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables, y verificará que las operaciones aritméticas plasmadas en la cotización estén correctas, de acuerdo a la operación que genere el resultado de los datos citados.

Se debe cotizar en pesos colombianos, discriminando el IVA sin centavos; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) y el bien causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente.

En caso de existir diferencia entre lo citado en letras y números, prevalecerá lo citado en letras. En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones y obtendrá el valor de las ofertas, el valor corregido será el que se utilizará para la evaluación económica de las ofertas y para la determinación del puntaje, así como para la selección del contratista y la suscripción del contrato.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

Si al hacer la corrección aritmética ésta supera el presupuesto oficial la propuesta **SERÁ RECHAZADA.**

Para la evaluación económica se tendrá en cuenta el precio más económico que se obtendrá del valor antes de IVA de las propuestas recibidas, teniendo en cuenta que en virtud del art. 92 de la Ley 30 de 1992, la Universidad tendrá derecho a la devolución del IVA que pague por los bienes, insumos y servicios que adquiera.

El proponente que presente la propuesta económica más favorable a la entidad (Menor precio) obtendrá **30 puntos**, las demás se puntuaran, de forma proporcional por regla de tres de acuerdo con lo exigido en la presente invitación

En el evento en que se ofrezcan descuentos, estos deben estar involucrados en el valor de la oferta presentada.

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a modificar, interpretar el contenido, cancelar la Invitación o no contratar la misma.

12.4 CRITERIO DE DESEMPATE

Luego de evaluar las propuestas de los oferentes y en caso de presentarse un empate en los factores de calificación entre dos o más proponentes, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, tendrá como criterio objetivo de desempate, el proponente que haya obtenido el mayor puntaje en la Evaluación Técnica.

Si a pesar de lo anterior, persiste el empate se optará por el sistema de balotas, según los medios que posea La Universidad en ese momento, en todo caso se garantizará la transparencia en esta selección. El sorteo se realizará en presencia de todos los participantes previa verificación por algún delegado del público de todas y cada una de las balotas.

13. REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LA COTIZACIÓN.

- La **COTIZACIÓN**, debe cumplir con los requerimientos jurídicos y técnicos obligatorios para poder ser considerada en los criterios de evaluación.
- El bien cotizado deberá corresponder tanto a lo determinado en el numeral 1.2 de la presente invitación, como al numeral 6, con el precio expresado en pesos colombianos, siguiendo estrictamente el formato del **ANEXO 2**,

14. DEL CONTRATO

Debe entenderse que todas las pautas fijadas en los presentes términos de referencia pretenden, exclusivamente, informar a los **COTIZANTES** sobre las cláusulas que contemplaría el contrato que eventualmente pudiera derivarse de la presente Invitación Pública, con base en el artículo 846 del Código de Comercio.



14.1 CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

Los **COTIZANTES** aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de los presentes términos, y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la **UNIVERSIDAD**, **Los términos de la Invitación a cotizar y la cotización, forman parte integrante del contrato a celebrar.** En caso de dudas, vacíos o aclaraciones, el orden de prelación para aclararlos es el siguiente: Términos de referencia, contrato y cotización.

14.2 FORMA DE PAGO

La **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** efectuará pagos del servicio **MES VENCIDO**, previa presentación de las correspondientes facturas por parte del **CONTRATISTA**. Los pagos se efectuarán dentro del plazo de quince (15) días calendario establecido en la respectiva factura de cobro, previa suscripción por parte del supervisor de certificación de recibo a satisfacción. Los anteriores pagos están condicionados a la presentación de la factura, certificación del pago de parafiscales, certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor y demás requisitos establecidos en el contrato.

14.3 TÉRMINO PARA FIRMA DEL CONTRATO

El contratista deberá asistir a la **Universidad de Cundinamarca**, Sede Fusagasugá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la que se de por terminado el presente proceso de invitación, allegará las garantías contempladas en el Estatuto de Contratación y Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca.

En caso que el **COTIZANTE** a quien se le otorgue el contrato no lo suscribiere dentro del término señalado, se procederá a otorgársele al segundo cotizante de acuerdo a la evaluación, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados que la **UNIVERSIDAD** estime y hacer efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.

La **UNIVERSIDAD** podrá prorrogar, a su juicio, el término para la firma del contrato, lo cual comunicará oportunamente al **COTIZANTE** favorecido.

14.4 GARANTÍA ÚNICA

De conformidad con el artículo 15 del Acuerdo 012 de 2012 y el artículo 15 de la resolución No. 206 de 2012 "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", el contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de la **Universidad de Cundinamarca**, garantía única a favor de entidades estatales, en una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia



Financiera, una vez firmado el contrato y dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato con base en los siguientes amparos, montos y vigencias:

- a) **Cumplimiento** de las obligaciones surgidas del contrato, incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- b) **Pago De Salarios y Prestaciones Sociales:** Por un monto equivalente al 5% del valor total del contrato, con vigencia igual a su plazo y tres (3) años más.
- c) **Responsabilidad Civil Extracontractual.** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y término de ejecución del mismo y dos (2) meses más.

14.5 ASIGNACIÓN DEL CONTRATO

La asignación se hará en forma total, es decir que se otorgarán todo el suministro a un solo **COTIZANTE**.

14.6 OTRAS CONDICIONES DEL CONTRATO

14.6.1 CONFIDENCIALIDAD

Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el **COTIZANTE**, desde cuando se encuentre preparando la cotización y durante la ejecución del posible contrato, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad del contrato.

14.6.2 CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La **UNIVERSIDAD** mantendrá una permanente supervisión del posible contrato que se celebre, a través de la(s) persona(s) que designará para tal efecto en calidad de supervisor (es), quien(es) verificará(n) el desarrollo, las condiciones técnicas y en general el cumplimiento de los compromisos contractuales.

El Supervisor(es) está facultado para hacer solicitudes e impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad; éste debe acatarlas. Todas las comunicaciones y solicitudes destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.

01

Serán funciones de la Supervisión todas las tendientes a asegurar, para la **UNIVERSIDAD**, que el contratista cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato para la correcta ejecución de su objeto, igualmente debe cumplir con las funciones indicadas en el capítulo V "Supervisores e Interventores" de la Resolución No. 206 de 2012 y las demás que se desprenden de la ejecución del contrato resultante.



14.6.3 CALIDAD DEL SERVICIO

El contratista será responsable por la calidad de los bienes suministrados y por lo mismo se obliga a cumplir con las condiciones técnicas y de calidad establecidas en estos términos de referencia y/o en la cotización. Lo anterior, sin perjuicio de que se haga efectiva la respectiva garantía de calidad.

14.6.4 CESIÓN DEL CONTRATO

El contratista no podrá ceder el posible contrato sin el consentimiento previo y escrito de la **UNIVERSIDAD**, pudiendo ésta negar la autorización de la cesión, tal como lo manifiesta el Artículo 26 de la Resolución 206 de 2012.


14.6.5 PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá un plazo de doce (12) meses contados a partir del Acta de Inicio firmada por el supervisor y el representante legal de la empresa contratista.

14.6.6 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del contrato se procederá a la liquidación de éste por parte de la **UNIVERSIDAD**, mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por el contratista y la contraprestación de éste. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el contrato, de conformidad con el artículo 30 de la Resolución 206 de 2012.


FABIO GERMAN LÓPEZ DÍAZ
Director Bienes y Servicios

Vo.Bo. Dirección Jurídica 

Vo. Bo. Director Sistemas y Tecnología 



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Doctor

FABIO GERMAN LÓPEZ DÍAZ

Director Bienes y Servicios

Universidad de Cundinamarca

Ciudad

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR “LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y VALOR AGREGADO (CANAL DEDICADO A INTERNET Y DATOS) POR UN PERIODO DE DOCE MESES”

Respetado Doctor:

Yo,....., en mi calidad de Representante Legal de la empresa..... ó persona Natural, y de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la invitación, presento cotización para participar en la convocatoria para la modernización de la infraestructura tecnológica de la red de la Sede Principal de la Universidad de Cundinamarca.

En caso de ser seleccionado, la persona jurídica que represento se compromete a firmar el contrato correspondiente.

Declaro bajo la gravedad del juramento:

1. Que la cotización y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta y a la sociedad que represento.
2. Que conozco los términos de la invitación y los demás documentos exigidos y que acepto **plena, incondicional e irrestrictamente** todos los requisitos establecidos.
3. Que conozco y acepto el alcance del objeto contractual descrito en los términos de la invitación. En cumplimiento de lo previsto en el decreto 4334 de 2008, bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos por la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso no se han obtenido de la celebración de ofertas de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo



masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizados del dinero del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del decreto 1981 de 1988.

4. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como CONTRATISTA.
5. Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley Colombiana, y en consecuencia, consideramos que la Universidad de Cundinamarca, se encuentra facultada para revelar dicha información.
6. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta cotización ni en el contrato probable que de ella se derive.
7. Que conozco, acepto y cumplo en su totalidad los términos de referencia de la presente invitación, y acepto los requisitos en ellos contenidos; por lo tanto, manifiesto que no existe de mi parte observación alguna, por lo cual renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
8. Que hemos adoptado todas las medidas necesarias en la selección de nuestro personal.
9. Que me comprometo a cumplir a cabalidad con todos los requerimientos técnicos obligatorios mencionados en los términos de referencia.
10. Que no estoy incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley.
11. Que la firma que represento se compromete a ejecutar totalmente el objeto del respectivo contrato en los plazos y fechas indicados.
12. Que la presente cotización consta de..... (.....) folios debidamente numerados.
13. Anexo los siguientes documentos:



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

Atentamente:

Razón Social Nit.....

Nombre Persona Jurídica /Representante Legal.....

C.C. No. de.....

Dirección.....

Teléfono(s).....

Fax.....

Ciudad.....

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL / PERSONA NATURAL

(Fin del anexo 1)



ANEXO 2:

FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

INTERNET DEDICADO SIN REÚSO (1:1), hacia las 10 sedes de la Universidad, las redes están separadas para los accesos Administrativos, Académicos y WIFI. (La configuración de las redes se realizara en la implementación del servicio)

SEDE	Internet Dedicado Canal Datos (MB) centralizados en el Center	y de BW Data	Canal de Datos BW centralizados en el Center (MB) Data	Servicio Internet Alterno Dedicado (MB) 1:1
Ubaté Calle No. 9-80	40		15	40
Chía calle 29 #10-49 (escuela Diosa Chía)	40		10	40
Facatativá Calle 14 Con Avenida 15	40		15	10
Girardot Calle 19 No. 24-209	40		15	10
Soacha Diagonal 6 Bis No. 5-95	40		15	10
Zipaquirá Carrera 7 No. 1-31	25		10	0
Chocontá Carrera 3 No. 5-71	25		10	0
Fusagasugá Diagonal 18 No. 20-29	80		30	50
Bogotá Trv9 36 - 64 La Soledad	14		5	0
Bogotá Cr 16 39 A - 52 Teusaquillo	14		5	0

- Ancho de Banda Garantizado (1:1) sin rehúso.
- Disponibilidad del canal entre 99.6% - 99.7% Mensual
- Todos los equipos utilizados (Radios, Terminales, Transceiver, Switch, Routers y demás) estarán a cargo del Operador o Proveedor, no se generaran cargos adicionales por estos, el arrendamiento deberá ser costeado dentro de la propuesta económica.
- Los costos de instalación que incluyan obras civiles si se requieren estarán a cargo del contratista.
- Reportes Internet y Datos, entre otros.



DATACENTER (COLOCATION)

- Rack completo independiente, con alimentación de energía redundante, dos líneas de alimentación independientes.
- Sistemas de respaldo eléctrico (UPS, planta eléctrica, sistema de transferencia automática y circuitos eléctricos redundantes)
- Sistema de Distribución de Potencia - MDP, cumplir con los lineamientos establecidos por las normas ANSI, IEEE, NFPA 70, NEMA, NFPA 75 y ANSI/IEEE C62.41 categoría B3.
- Sistemas de circuito cerrado de televisión
- Control de acceso ya sea por medios biométricos, electrónicos y humanos las 24 horas al día.
- Sistemas de Detección y Extinción de Incendios
- Sistema de control ambiental de precisión
- Conectividad al Backbone

SEGURIDAD, EL CUAL DEBE CONTAR CON ADMINISTRACIÓN COMPARTIDA

- El dispositivo debe ser dedicado y soportar mínimo 20 mil usuarios concurrentes
- Filtrado de Contenido: para filtro de páginas web, aplicar restricciones a los tipos de archivo específicos que se descarguen.
- Filtrado de Protocolos: que permitan bloquear el tráfico independiente de los puertos utilizados.
- Antivirus: de la información cursada sobre el canal de internet
- Antispam Entrante
- Antispam Saliente
- Antiphishing
- Firewall Básico
- Reportes

Topo el sistema ofrecido debe estar basado en una topología tipo estrella donde todas sedes están conectadas por medio del data center y la salida a internet es este punto en común, además que debe haber una interconexión entre sedes creando una sola red institucional.

NOTA: Se debe cumplir a cabalidad el numeral 11 "OBLIGACIONES TÉCNICAS", El incumplimiento de estos requisitos técnicos dará lugar al rechazo de la propuesta.

Debe diligenciar el siguiente formato para todos elementos que se van a implementar en la solución.



Ítem	Descripción del bien (Especificaciones Técnicas, Medida, Referencia, Color, etc.)	Unid	Cant	Valor Unitario	Valor Total Aproximado
1	Servicio de Comunicaciones Corporativas para el cliente Universidad de Cundinamarca en todas las sedes a nivel nacional.	MES	12		
SUBTOTAL					
IVA 16 (%)					
VALOR TOTAL					

(Describa valor agregado)

Recuerde la participación del proponente a la visita técnica es importante para la elaboración de la propuesta solicitada en los presentes términos de referencia. Esta visita no suma ni resta puntos en la calificación de la propuesta

Vo. Bo. Director Sistemas y Tecnología

ANEXO No. 3

INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EL BANCO DE PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

 Ingrese a la página Web: www.unicundi.edu.co

Link: <http://www.unicundi.edu.co/index.php/contratacion/banco-de-proveedores>

Para efectuar la inscripción en línea:

1. ingrese al siguiente enlace e imprima el certificado de Inscripción: [Inscripción Banco de Proveedores.](#)

Información: Dirección de Bienes y Servicios